



“GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO”

Resolución Gerencial General Regional

Nº 663 -2013-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 26 DIC. 2013



VISTOS:

El Oficio N° 1150-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6815-13-
GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5742-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 01-
2013-GRA/OSRH-SO-JCV, Decreto N° 5655-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N°
060-2013-GRA/OSRH-RO-PSE, y demás documentos que forman parte de la presente
resolución en 28 folios, sobre solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución N° 01 de
la META: “SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P. N°
38256/Mx-P MARIA URRIBARRI GOMEZ – HUANTA – AYACUCHO”, la misma que
viene siendo ejecutada por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con la
Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio
presupuestal 2013; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley
General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de
Inversiones del año 2013, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse
en el ámbito regional;



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de
Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la
ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad
adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras
fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo
la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;



Que, el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,
señala, que, “En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un “Cuaderno de
Obra”, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y
término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los
controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de
los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los
cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obras;



Que, el Expediente Técnico de la obra en referencia, cuenta con un plazo de ejecución
de noventa días calendario; iniciándose con la ejecución física el 20 de agosto 2013
y cumpliéndose el 20 de noviembre del 2013; sin embargo al no haberse concluido la



obra en el plazo señalado por las causas siguientes: Retraso en el inicio de la Ejecución de las partidas del Servicio Higiénico por la adquisición del terreno, Reubicación de los Servicios Higiénicos, Rediseño de los Servicios Higiénicos, Desabastecimiento de materiales de construcción; motivaron que el Residente de Obra realice la sustentación de las causales de la ampliación mediante el Informe N° 060-2013-GRA/OSRH-RO-PSE, el mismo que fue evaluado y aprobado por el Supervisor, solicitando la aprobación mediante el Informe N° 01-2013-GRA/OSRH-SO-JCV y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, se determinó Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de Ejecución de la Meta por cuarenta y uno (41) días naturales.

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 0557-2011-GRA/PRES, de fecha 10 de mayo del 2011, en el Artículo Segundo, numeral 7: **DISPONE DESCONCENTRAR y DELEGAR** la Presidencia Regional a la Gerencia General; Resolver solicitudes de Ampliaciones de Plazo Contractual.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución Ejecutiva Regional N° 760-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de Ejecución de la META: "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P. N° 38256/Mx-P MARIA URRIBARRI GOMEZ – HUANTA – AYACUCHO", por un período de cuarenta y uno (41) días naturales a partir del 21.11.2013, establecido el nuevo plazo de conclusión de la obra el 31.12.2013, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Oficina Sub Regional de Huanta, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
Dr. RICHARD PRADO RAMOS
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL